

TOMADO RAZÓN
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPÚBLICA
 20 AGO. 2019
 CONTRALOR REGIONAL
 I CONTRALORÍA REGIONAL
 METROPOLITANA DE SANTIAGO

SANTIAGO, 01

13 1 JUL. 2019

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° _____

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
CGR - n 2 AGO 2019		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRAD		
DEPART. CONTABLE		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. Y T.	<i>EYRMA</i>	<i>[Signature]</i>
SUB DEPTO. MUNICI		
	2 - AGO 2019	
REFRENDACIÓN		
REF. POR S.	
IMPUTAC	
ANOT. POR S.	
IMPUTAC	
DEJUS. DTO.	

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus Resoluciones modificatorias, constituidas por Resolución N°83, de 2013; 178, de 2013; 146 de 2014, N°8 de 2015, N°30 de 2017 y N°18 de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°32, de 7 de septiembre de 2018, que llama a Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; modificada por la Resolución N°4, de 18 de enero de 2019, ambas del mismo Ministerio; Resolución Exenta N°1645, de 10 de junio de 2019, que designa comisión de apertura de propuestas y comisión de evaluación para el proceso de Licitación Pública de concesiones para operar plantas revisoras en la Región Metropolitana, modificada por la Resolución Exenta N°2064, de 24 de julio de 2019, ambas de la Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°1295, de 29 de abril de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 13 de junio de 2019; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 25 de julio de 2019; el Oficio N°7308 de 26 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial y Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N°1645, modificada por la Resolución Exenta N°2064, ambas de 2019, citadas en el Visto, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 13 de junio de 2019, el proponente "Dekra Revisiones Técnicas SpA" postuló a la Concesión 13, cuyo llamado a licitación se efectuó mediante Resolución N°32 de 2018, modificada por la Resolución N°4 de 2019, todas citadas en Visto.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Dekra Revisiones Técnicas SpA", calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 13, obteniendo un puntaje de 84 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 25 de julio de 2019, el proponente "Dekra Revisiones Técnicas SpA" postuló a la Concesión 13, con una tarifa TA1 de \$12.200.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°7308 de 26 de julio de 2019, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario una vez perfeccionada su tramitación.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 13 al proponente "Dekra Revisiones Técnicas SpA", para operar dos Plantas Revisoras clase A, con dos (2) líneas de revisión Livianas y dos (2) líneas de revisión pesadas, cada una, en las comunas de Pudahuel y San Bernardo.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Dekra Revisiones Técnicas SpA", personalmente o por carta certificada, entendiéndose esta última practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley N°19.880, citada en Visto.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN



EDDY ROSDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

SSO/MCI/CNT